

¿Cómo es el proceso para el cambio de jornada?

- 1º) **Consejo escolar** hace la propuesta de inicio del proceso (Anexo II-A)
- 2º) Director/a solicita informe al **Ayuntamiento** (Anexo III)
- 3º) Ayuntamiento consulta al **Consejo Escolar Municipal** y emite un informe (Anexo IV) favorable (o no).
- 4º) La dirección hace el **Plan de organización de jornada** (Anexo V).

<p>a)Justificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoras que se pretenden conseguir con este plan: <ol style="list-style-type: none"> a. ámbito pedagógico b. ámbito de convivencia c. ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral d. ámbito de coeducación e igualdad de género. e. ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral. f. ámbito de salud. g. otros <p>b) Horario general del centro (Anexo II)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Horario de apertura del centro 2. Horario de cierre 3. Horario lectivo 4. Horario no lectivo: <ol style="list-style-type: none"> a. Horario de comedor b. Horario de actividades extraescolares de carácter voluntario c. Otro (si procede: apertura anticipada,...) <p>c) Planificación de la actividad de los docentes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Docencia 2. Otras horas de dedicación al centro <ol style="list-style-type: none"> a. Actividades de coordinación docente b. Atención a las familias c. Otros <p>d) Implicación del profesorado en la coordinación de la actividad no lectiva</p> <p>e) Planificación de las actividades extraescolares de carácter voluntario. Para cada una de ellas habrá que detallar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -descripción -etapa o nivel para el que se dirige -ratio -personal necesario para la atención de alumnado con necesidades especiales -grado de implicación del Ayuntamiento, entidades, instituciones colaboradoras -financiación <p>f) Servicios complementarios de comedor y transporte. Medidas de coordinación, si conviene, entre los centros docentes que puedan compartir estos dos servicios.</p> <p>g) Medidas para garantizar la atención al alumnado con necesidad de apoyo en las actividades extraescolares</p> <p>h) Actuaciones formativas para la comunidad educativa (familias y profesores) asociadas a la aplicación de este plan específico que se incluirán en la PGA</p> <p>i) Previsión del seguimiento y evaluación del Plan de organización de jornada.</p>

- 5º) **2/3 del Claustro** aprueban el Plan de organización de jornada (Anexo VI)
- 6º) **2/ 3 del Consejo escolar** del centro aprueban el plan de jornada (Anexo VII)
- 7º) **Se envía la solicitud a la Dirección General de Política Educativa**, que emite una **autorización condicional**.
- 8º) **Información** a las familias (Anexo VIII)
- 9º) **Comisión** para la **consulta** a las familias (4 personas): 1 director (presidente) + 2 padres del consejo escolar (a sorteo) + 1 secretario del consejo escolar. (Tendrán varias funciones: elaborar censo, calendario votación, constituir mesa, etc.)
- 10º) **Consulta a las familias: 55 % del censo de familias aprueba (o no) el plan de jornada escolar.**
Habrá 1 día para votar, entre 10 a 14 horas seguidas. Familias monoparentales tendrán 2 votos. Voto diferido: Tendrá que hacerse **antes** del día de la votación. Por correo o en mano al director del centro.
- 11º) **Se envían resultados de la votación** (Anexo X)
- 10º) **Conselleria autoriza (o no) el plan de jornada escolar.**

.....
Contacto: jornadacontinua.cv@gmail.com

Web: <http://plataformajornadacontinua.com>

Facebook: Plataforma a favor de la jornada continua en la Comunidad Valenciana

Twitter: Jornada Continua CV @JContinuaCV